

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA ENERCON SIS CIA. LTDA.

OTORGADA POR: LOURDES ILLESCAS PERA Y OTROS

A FAVOR DE DIEGO CHACON TROYA Y OTRO

CUANTÍA : S/. 400,00



NOTARIA DECIMA
Cuenca-Ecuador

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay,
República del Ecuador, a VEINTE Y CUATRO DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, ante mí Doctor
Florencio Morales Torres, Notario Décimo del
Cantón Cuenca, comparecen por una parte como
cedentes los señores LOURDES EUGENIA ILLESCAS
PERA con su esposo LENIN XAVIER ERAZO GARZON;
MARLENE PATRICIA QUIZHPE FIGUEROA con su esposo
JORGE PATRICIO TENESACA ROJAS; MARCO GEOVANNY
ILLESCAS PERA Y ARTURO GEOVANNY PERALTA
SEVILLA, solteros; y, por otra como cesionarios
los señores DIEGO PAUL CHACON TROYA Y WILSON
PATRICIO QUINTANA PADILLA, casado y soltero
respectivamente. Los comparecientes son
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
esta Ciudad, capaces ante la ley para contratar
a quienes de conocerles doy fe. Bien instruidos
en el objeto y resultados legales de la
presente escritura pública a la que proceden
libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al
actual instrumento público el contenido de la
minuta que me entregan y que copiada es del

tenor literal siguiente.- MINUTA.- SEÑOR
NOTARIO: En el registro de escrituras públicas
a su cargo, dignese incorporar una de
TRANSFERENCIA DE PARTICIONES DE LA COMPANIA
"ENERCONISIS CIA. LTDA", de acuerdo a las
siguientes cláusulas.- PRIMERA.-
COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración
del presente contrato por una parte como
cedentes los señores LOURDES EUGENIA ILLESCAS
PERA con su esposo LENIN XAVIER ERAZO GARZON;
MARLENE PATRICIA QUIZHPE FIGUEROA, con su
cónyuge JORGE PATRICIO TENESACA ROJAS; MARCO
GEOVANNY ILLESCAS PERA Y ARTURO GEOVANNY
PERALTA SEVILLA, solteros los dos últimos
intervinientes; y, por otra en calidad de
cesionarios los señores DIEGO PAUL CHACON TROYA
Y WILSON PATRICIO QUINTUNA PADILLA, casado y
soltero respectivamente domiciliados en esta
Ciudad de Cuenca, ecuatorianos, legalmente
capaces sin impedimento para celebrar este
contrato, quienes comparecen por sus propios
derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UND.- La
compañía "ENERCONISIS CIA. LTDA", se constituyó
mediante escritura pública celebrada el treinta
de abril del año dos mil uno ante el Notario
Décimo del Cantón Cuenca Doctor Florencio
Morales Torres e inscrita en el registro
mercantil el diez y siete de mayo del año dos



mil uno bajo el número trescientos ochenta y cinco

conjuntamente con la Resolución aprobada por la Junta de **NOI** de **DECIMA**
Cuenca-Ecuador

la Intendencia de Compañías de Cuenca.- DOS.-

La Junta General de Socios de la compañía celebrada con el carácter de universal el día viernes diez y siete de octubre del presente año dos mil tres, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a los socios LOURDES EUGENIA ILLESCAS PEÑA, MARLENE PATRICIA QUIZHPE FIGUEROA, MARCO GEOVANNY ILLESCAS PEÑA Y ARTURO GEOVANNY PERALTA SEVILLA, para que transfieran las cuatrocientas participaciones de un dólar de los estados Unidos de America, cada una que poseen en esta compañía "ENERCONSIS CIA. LTDA" en favor de los señores DIEGO PAUL CHACON TROYA Y WILSON PATRICIO QUINTANA PADILLA.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes LOURDES EUGENIA ILLESCAS PEÑA, MARLENE PATRICIA QUIZHPE FIGUEROA, con autorización expresa de sus respectivos esposos, MARCO GEOVANNY ILLESCAS PEÑA Y ARTURO GEOVANNY PERALTA SEVILLA, ceden en venta real y efectiva cuatrocientas participaciones de las que en conjunto poseen en la compañía ENERCONSIS CIA. LTDA, en favor de los señores DIEGO PAUL CHACON TROYA Y WILSON

PATRICIO QUINTANA PADILLA, con todos los derechos inherentes a las mismas de la siguiente manera: Las participaciones que corresponden a las señoras Lourdes Eugenia Illescas Peña y Marlene Patricia Quizhpe Figueroa que suman ciento noventa y dos participaciones de un dólar cada una ceden en venta real y efectiva al señor DIEGO PAUL CHACON TROYA, y las participaciones que corresponde a los señores MARCO GEOVANNY ILLESCAS PEÑA Y ARTURO GEOVANNY PERALTA SEVILLA, que suman doscientas ocho participaciones de un dolar cada una ceden en venta real y efectiva al señor WILSON PATRICIO QUINTANA PADILLA.- CUARTA.- ACEPTACION.- Los señores LENIN XAVIER ERAZO GARZON Y JORGE PATRICIO TENESACA ROJAS, manifiestan su expreso consentimiento para que sus esposas las señoras Lourdes Eugenia Illescas Peña y Marlene Patricia Quizhpe Figueroa, respectivamente, ceden en venta las noventa y seis participaciones que cada una poseen en la Compañía ENERCON SIS CIA. LTDA y asimismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- QUINTA.- PRECIO.- El precio de la compraventa de las participaciones objeto de



NOTA N.º DECIMA
de
Cuenca-Ecuador

este contrato es el de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de America de contado, suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su satisfacción.- SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el registro mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña certificado del representante de la sociedad con el que se acredita que la junta general de socios con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los socios comparecientes para que transfieran las cuatrocientas participaciones que poseen en la compañía en favor del cesionario en este contrato.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Atentamente.- Doctor Luis Vega Flores Abogado con matrícula número mil ciento cuarenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay." Hasta aquí transcrita la Minuta, que los comparecientes la reconocen como suya y la

dejan elevada a escritura pública para que
surta los efectos legales consiguientes .-

D O C U M E N T O H A
B I L I T A N T E .-

ESPACIO EN BLANCO



NOTA ÚLTIMA
Cuba Ecuador

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL, UNIVERSAL, DE SOCIOS DE LA COMPANIA "ENERCONCIS CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES. En la ciudad de Cuenca, el dia de hoy viernes diecisiete de octubre del año dos mil tres, a las diecinueve horas, en el local de la compañía se reunen los socios de "ENERCONCIS CIA. LTDA." señores: Lourdes Eugenia Illescas Peña, Marlene Patricia Quizhpe Figueroa, Marco Geovanny Illescas Peña y Arturo Geovanny Peralta Sevilla, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, bajo la Presidencia del señor Marco Geovanny Illescas Peña, Presidente de la Compañia "ENERCONCIS CIA. LTDA.", actúa como Secretaria la Gerente señora Lourdes Eugenia Illescas Peña. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de UNIVERSAL y con el objeto de resolver como punto único la transferencia de la totalidad de las participaciones de la compañía. El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el único punto acordado, indicando que en virtud de que los señores DIEGO PAUL CHACON TROYA y WILSON PATRICIO QUINTUNA PADILLA han manifestado su interés en comprar el ciento por ciento de las participaciones de la compañía "ENERCONCIS CIA. LTDA.", y resulta bastante conveniente para los socios transferir las cuatrocientas participaciones que representan la totalidad del capital social de la compañía; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de Socios RESUELVE: transferir la totalidad de las participaciones de la compañía, es decir las cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, integradas de la siguiente forma: Noventa y seis participaciones corresponden a Lourdes Eugenia Illescas Peña, noventa y seis participaciones a Marlene Patricia Quizhpe Figueroa, ciento doce participaciones a Marco Geovanny Illescas Peña y las noventa y seis participaciones restantes a Arturo Geovanny Peralta Sevilla, que sumadas significan el ciento por ciento del capital social de la compañía "ENERCONCIS CIA. LTDA." a los señores Diego Paul Chacón Troya y Wilson Patricio Quintuña Padilla, de la siguiente manera: Las participaciones que corresponden a las señoras Lourdes Eugenia Illescas Peña y Marlene Patricia Quizhpe Figueroa que suman ciento noventa y dos participaciones de un dólar cada una se transfieran al señor Diego Paul Chacón Troya; y, las participaciones que corresponden a los señores Marco Geovanny Illescas Peña y Arturo Geovanny Peralta Sevilla que suman doscientas ocho participaciones de un dólar cada una se transfieran al señor Wilson Patricio Quintuña Padilla. Luego por haberse resuelto el punto acordado, el Presidente declara un receso para redactar el acta. A la 20H30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

[Handwritten signatures and initials]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010219907-2

PERALTA SEVILLA ARTURO GEOVANNY
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

25 NOVIEMBRE 1975

012-0114 04522 M

AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1975




ECUATORIANA***** V234313222

SOFTERO
SUPERIOR TLGD.ELECTROMECANICO

JULIO ARTURO PERALTA
MARIA GETRUDES SEVILLA

CUENCA 14/08/2002

16/08/2015

FORMA No. REN 0023436
Azy




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010207571-0

ILLESCAS PENA MARCO GEOVANNY
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

25 FEBRERO 1975

003-0041 00839 M

AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1975




ECUATORIANA***** V1333V1222

SOFTERO
SUPERIOR ING.ELECTRICO

JORGE BOLIVAR ILLESCAS BRAVO
MARIA ESPERANZA PENA VERA

CUENCA 14/03/2003

16/03/2015

FORMA No. REN 0145682
Azy




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

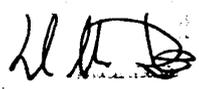
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010207462-2

ILLESCAS PENA ADOLFO EUGENIA
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

17 MARZO 1976

003-0008 01116 F

AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1976




ECUATORIANA***** V234313222

CASADO LENIN XAVIER ERASO GARCIA

SUPERIOR ING. DE SISTEMAS

JORGE BOLIVAR ILLESCAS
MARIA ESPERANZA PENA

CUENCA 16/01/2002

16/01/2015

FORMA No. REN 0109499
Azy




NO. 1 DECIMA
Cuenca Ecuador

ECUATORIANA***** E2333V3322
 CASADO LOURDES EUGENIA TEDESCAS PEN
 SUPERIOR ING. DE SISTEMAS
 JOSE VICENTE ERAZO
 EVA CRISTINA GARZON
 09/12/2002
 09/12/2012
 REN 0095478
 AZU

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y SECULARIZACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010357168-3
 ERAZO GARZON LENIN XAVIER
 AZUAY/CUENCA/SAN ELAS
 03 MARZO 1976
 004-0371 01579 M
 AZUAY/CUENCA
 SACRARIO 1976

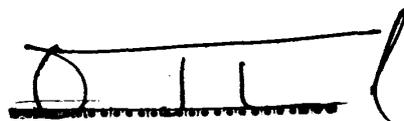


NOTARI UCLIMA
 Cuenca-Ecuador

ESPACIO BLANCO

aquí el documento habilitante.- Me presentan 
sus cédulas de identidad.- Leído que les **NOTA** 
íntegramente el presente instrumento a los **Cuenca-Ecuador**
otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en
su contenido y firman conmigo en unidad de
acto, de lo cual doy fe.- f.- L. Illescas P.-
C.I.- 010207462-2.- Lenin Erazo.- C.I.-
010357168-3.- Patricia Quizhpe.- C.I.-
010167695-5.- Jorge T.- C.I.- 010159997-5.- M.
Illescas.- c.I.- 010207571-0.- A. Peralta.-
C.I.- 010219907-2.- Diego Chacón.- C.I.-
190026816-8.- Wilson Quintuña.- C.I.-010212092-
0.- El Notario F. Morales T.-

Presente fui a su otorgamiento, en fe de ello
confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo y
sello en la Ciudad de Cuenca, en el mismo día
de su celebración.-



Dr. Florencio Morales Torres
NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que en fecha 29 de octubre del 2.003, he
sentado razón al margen de la matriz de la escritura
de Constitución de la Compañía ENERCONSIS Cia. Ltda,
constante al margen. Cuenca, octubre 29 del 2.003



Dr. Florencio Morales Torres
NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA



NOTARIO DECIMO
Cuenca-Ecuador

20 -



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: **ENERCONSIS CIA.LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 308 del **REGISTRO MERCANTIL**, el diez y siete de Mayo del dos mil uno. **CUENCA, ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES. EL REGISTRADOR.**

